



MAT: APRUEBA CONVENIO
LA HIGUERA, 25 DE ABRIL DE 2017.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 92° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones, y

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 113 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), de fecha 17 de Febrero de 2017 ;

001331

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

Apruébese el convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento OMIL Año 2017", entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de La Higuera, de fecha 15 de Febrero de 2017 .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA**

Distribución:

1 Secretaría Municipal
2.- DAF